

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

A. SUSTANCIACIÓN: 925/2022
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SANDRA LORENZA BOTERO TAMAYO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FNPSM Y EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006- 2022- 00081-00

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, como quiera que, tiene un compromiso programado con anterioridad con otro despacho judicial, se hace necesario aplazar la audiencia inicial que estaba programada para el 08 de septiembre de 2022.

Por lo cual **CONVÓCASE** a las partes para llevar a cabo la referida diligencia, el día **MARTES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a partir de las **DIEZ Y TREINTA MAÑANA (10:30 AM)**.

La mencionada audiencia se lleva a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 154 el día 08/09/2022

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario